

AL DESPACHO: De la señora Juez la presente solicitud hecha por la demandante, para su conocimiento y demás fines.

Betulia, Santander, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.


EMINCEY PLATA GÓMEZ

Secretaria



RADICADO: 680924089001-2019-00032-00
CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MILENA AMEZQUITA ALTURO
DEMANDADO: EDWIN CAMILO LUNA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

De cara a la solicitud hecha por la demandante, esta funcionaria dispone oficiar a la empresa **MAJOREL BUCARAMANGA S.A.S**, para la cual labora el demandado, a efectos de que dentro del término improrrogable de cinco (5) días, informe a este Juzgado, si para este mes, ya efectuó descuento de salario y prestaciones de su empleado EDWIN CAMILO LUNA los cuales fueron ordenados para cubrir la obligación alimentaria aquí ejecutada, o en su defecto, comuniqué los motivos o razones por los cuales no lo ha hecho.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a897b1cf294ae4f38acd9471812d9a394fbd2ac118b57e995429d04d82f1636**

Documento generado en 16/08/2023 10:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>